



ALCALDIA MUNICIPAL DE AHUACHAPAN

CABECERA DEPARTAMENTAL

EL SALVADOR C. A.

PBX. 2487-4800 – 2487-4833 – 2487-4832- FAX-2487-4821

e-mail: alcaldia_ahuachapán@navegante.com.sv



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL, CERTIFICA:

Que a páginas **ciento trece** y siguientes del libro de Actas y Acuerdos Municipales de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que la Municipalidad de Ahuachapán llevó durante el año dos mil doce, se encuentra el acta que en su encabezado parte principal literalmente dice así:////////////////////////////////////

ACTA NUMERO DIECISEIS

En la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las **catorce** horas del día **veintiocho** de **mayo** del año dos mil doce, en sesión ordinaria convocada y presidida por el Licenciado Rafael Antonio Morán Orellana, Alcalde Municipal; estando presente los miembros propietarios y suplentes del Concejo. Con la asistencia de la Señora Norma Isabel Amaya de Ortiz, Secretaria Municipal. Dicha sesión dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad en todas sus partes y posteriormente se emitieron los siguientes acuerdos municipales.

Acuerdo No. 13

El Concejo Municipal de Ahuachapán en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO:** Que a fin de garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública y con el propósito de contribuir a la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado, el día 02 de diciembre de 2010, fue aprobada en la Asamblea Legislativa, la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual fue publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 371, del 08 de abril de 2011 con dispensa de un año para la preparación de condiciones por lo que a partir del 08 de mayo de 2012 dicha ley es de carácter obligatorio, para toda la administración pública a nivel nacional y local a las cuales se suman las Instituciones mixtas y privadas sean estas naturales o jurídicas que manejen fondos o información del estado. En vista de lo anterior, el Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, párrafo cuarto y Art. 49 párrafo ultimo de la mencionada Ley, **ACUERDA:** Crear la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, a partir del uno de junio de dos mil doce.

Comuníquese el presente acuerdo para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída, a las **dieciséis** horas del día **veintiocho** de **mayo** de dos mil doce.- R. Morán O //H. Obdulio T //J. A. C. B.-//M. R. E. G.-//J. A. Arriaza.-//G. A. Cabeza.//María del T.M.S.- //R. A. C. Ganuza.-//M.C. Hamilton.-//Ronmel Jiménez Pineda.-//Emérita G. de Ramos//M.E. Reinoza.-//H. A. A //J. A. Acuña.-//Vilma Ruth Flores de Ramos.-//Adela Altuve de García.-//J.E. G.-//N. I. A. de Ortiz, Sria. Mpal.-//Rubricadas
ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ y para efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, once de febrero del año dos mil quince.

Licdo. Rafael Antonio Morán Orellana
Alcalde Municipal.

Sra. Norma Isabel Amaya de Ortiz
Secretaria Municipal.



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que la anterior fotocopia de la disposición N° 68 del Libro Administrativo, que esta municipalidad llevo en el año dos mil doce, es conforme con su original con el cual se confronto.

Ahuachapán, a los veintiséis días del mes de enero del año 2015.



Norma Isabel Amaya de Ortiz
Secretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE AHUACHAPAN

CABECERA DEPARTAMENTAL

EL SALVADOR C. A.

PBX-2487-4800 - 2487-4833 - 2487-4832

e-mail: alcaldia_ahuachapan@navegante.com



DIOS UNION LIBERTAD

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

CERTIFICA: Que a página número sesenta y cinco del Libro Administrativo que esta Alcaldía, lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:” **DISPOSICION No.53.-**”

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL de Ahuachapán, **Licenciado RAFAEL ANTONIO MORAN ORELLANA**, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el nombramiento de Auxiliar de Informática, que vence el 30 de junio de 2012 y se nombra a partir del 1 del mes y año mencionado, como Oficial de Información Pública al señor **MARCIAL ERNESTO CONTRERAS AREVALO**, con sueldo mensual de \$450.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES y se giran instrucciones al Jefe Contador de esta Alcaldía, para que elabore la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese y comuníquese.- Ahuachapán, 4 de junio de 2012.-**AUTORIZA:** //R. Morán O.//Alcalde Municipal.-**RUBRICADA”.-**
ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO y para los efectos de ley, se extiende la presente **CERTIFICACION**, a los cuatro días del mes de junio de dos mil doce.-

Lic. Rafael Antonio Morán Orellana,

Alcalde Municipal.-

Sra. Norma Isabel Amaya de Ortiz,

Secretaria Municipal.-



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que la anterior fotocopia de la disposición N° 53 del Libro Administrativo, que esta municipalidad llevo en el año dos mil doce, es conforme con su original con el cual se confronto.

Ahuachapán, a los veintiséis dias del mes de enero del año 2015.



Norma Isabel Amaya de Ortiz
Secretaria Municipal